

## PLASENCIA

## Edicto

Doña Laura Cuevas Ramos, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Plasencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 184/1997, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, representado por la Procuradora doña Asunción Plata Jiménez, contra don Máximo Ovejero Delgado y doña Francisca García Parrales, vecinos de Plasencia, en reclamación de un préstamo hipotecario, en cuyos autos, con esta fecha he acordado sacar la finca hipotecada que al final se describe, a primera y pública subasta, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, y de no concurrir a la misma postores, en segunda y pública subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y si tampoco concurren postores, a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo.

Para el remate de la primera subasta, se ha señalado el día 20 de marzo de 1998, a las once horas; en su caso, para la segunda, el día 21 de abril de 1998, a las once horas, y de no concurrir postores, para la tercera, el día 21 de mayo de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

## Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, y en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca es de 6.693.941 pesetas, no admitiéndose en la primera subasta postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y en la segunda, la que sea inferior al 75 por 100 del mismo.

Tercera.—Que desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, pudiendo hacerse éstas, bien personalmente o por escrito, en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Inmueble objeto de subasta

Urbana. Número 14. Vivienda tipo M, en planta baja por la calle de Santa Elena, segunda por la carretera del Valle, del edificio que se reseñará; consta de vestíbulo, estar-comedor, terraza, cocina, tendero, lavadero, tres dormitorios y aseos. Tiene una superficie construida de 93 metros 39 decímetros cuadrados, y útil de 72 metros 21 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la propiedad de Plasencia, al tomo 1.181, libro 372, folio 13, finca número 10.090-N.

Dado en Plasencia a 20 de enero de 1998.—La Juez, Laura Cuevas Ramos.—El Secretario.—6.825.

## PONTEVEDRA

## Edicto

Doña Magdalena Fernández Soto, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Pontevedra,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 91/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo-otros títulos, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Julio González Garrido, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de abril de 1998, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de esta ciudad, número de cuenta 3.596, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de mayo de 1998, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de junio de 1998, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Nuda propiedad de Casa de Arriba, compuesta de planta baja a cuerdas y piso alto a vivienda, de 72 metros cuadrados, con una cocina adosada de 24 metros cuadrados y terreno unido a la misma de 47 metros 50 decímetros cuadrados. Sita en la parroquia de Castro do Medio, municipio de Cercedo, provincia de Pontevedra. Linda en su conjunto: Al norte, de Dolores Garrido Pichel; sur y este, caminos; oeste, la Casa de Abajo de Concepción González Garrido.

El tipo de tasación asciende a la suma de 6.382.500 pesetas.

2. Finca denominada «Os Corzos», a pasto y matorral, de 34 áreas 80 centiáreas. Sita en la parroquia de Castro do Medio, municipio de Cercedo, provincia de Pontevedra. Linda: Al norte, herederos de Jesús Fernández; sur, camino; este, herederos de Manuel Rodríguez y oeste, de Isolina Gamallo y otros.

El tipo de tasación asciende a la suma de 1.305.000 pesetas.

3. Finca denominada «Cabaleiro de Santos», a prado, de 1 área 40 centiáreas. Sita en la parroquia de Castro do Medio, municipio de Cercedo, provincia de Pontevedra. Linda: Al norte, de Julio Fondós; sur, Isolina Taboada; este, Purificación Ovejero y oeste, José Sieiro.

El tipo de tasación asciende a la suma de 31.500 pesetas.

4. Finca denominada «Pereiro de Atrás», a labradío, de 2 áreas 78 centiáreas. Sita en la parroquia de Castro do Medio, municipio de Cercedo, provincia de Pontevedra. Linda: Al norte, de Julio López; sur, presa de riego; este, de Generosa Zapatero y otros y oeste, muro y Constantino Simal.

El tipo de tasación asciende a 62.500 pesetas.

5. Finca denominada «Toxo», a labradío, de 2 áreas 65 centiáreas. Sita en la parroquia de Castro do Medio, municipio de Cercedo, provincia de Pontevedra. Linda: Al norte, Serafina Simal; sur, Julio Fondós; este, Sofía Gómez y oeste, Ramona Sieiro, servidumbre de paso en medio.

El tipo de tasación asciende a 59.625 pesetas.

6. Finca denominada «Cublenliña», a prado, de 45 centiáreas. Sita en la parroquia de Castro do Medio, municipio de Cercedo, provincia de Pontevedra. Linda: Al norte, de Joaquín Paz; sur, herederos de Julio López; este, vallado que separa de Julia Espiñeira y oeste, muro que separa de Julio Fondós. El tipo de tasación asciende a 10.125 pesetas.

7. Finca denominada «Cublenliña», a prado, de 60 centiáreas, sita en la parroquia de Castro do Medio, municipio de Cercedo, provincia de Pontevedra. Linda: Al norte, de Sara Otero; sur, de Julio López; este, vallado y presa y oeste, muro y Sara Otero. El tipo de tasación asciende a 13.500 pesetas.

8. Finca denominada «Carballeira de Dean», a matorral de 1 área 29 centiáreas. Sita en la parroquia de Castro do Medio, municipio de Cercedo, provincia de Pontevedra. Linda: Al norte, herederos de María Sieiro; sur, muro y herederos de Manuel Bugallo; este, de Manuel Torres y oeste, de Jesús Bugallo.

El tipo de tasación asciende a 19.350 pesetas.

9. Finca denominada «Portafontao», a labradío, de 8 áreas 48 centiáreas. Sita en la parroquia de Castro do Medio, municipio de Cercedo, provincia de Pontevedra. Linda: Al norte, Dolores Sieiro; sur, Celia Simal; este, carretera y oeste, Alonso Sieiro.

El tipo de tasación asciende a 848.000 pesetas.

10. Finca denominada «A Costa», a matorral, de 15 áreas 85 centiáreas. Sita en la parroquia de Castro do Medio, municipio de Cercedo, provincia de Pontevedra. Linda: Al norte, de Manuel Baliñas; sur, Fermín Ferrón; este y oeste, caminos.

El tipo de tasación asciende a 237.750 pesetas.

11. Finca denominada «Chaiñas», conocida por «Campos Bellos», a labradío de 6 áreas 50 centiáreas. Sita en la parroquia de Castro do Medio, municipio de Cercedo, provincia de Pontevedra. Linda: Al norte, Sara Otero; sur, herederos de Delmiro Ferrón; este, Julio López y oeste, Manuel Rodríguez.

El tipo de tasación asciende a 146.250 pesetas.

12. Finca denominada «Pereiro de Atrás» a labradío, de 2 áreas 59 centiáreas. Sita en la parroquia de Castro do Medio, municipio de Cercedo, provincia de Pontevedra. Linda: Al norte, de Manuel Rodríguez; sur, de Julio López; este, de Dolores Rey y otros y oeste, de Manuel Fondós.

El tipo de tasación asciende a la suma de 58.275 pesetas.

Las fincas anteriores figuran anotadas por suspensión en el Registro de la Propiedad de La Estrada en el tomo 620, libro 39 de Cercedo, folios 29 a 40, fincas números 4.755 a 4.766.

Dado en Pontevedra a 5 de enero de 1998.—La Magistrada-Juez, Magdalena Fernández Soto.—El Secretario.—6.799.